



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Secretario Ejecutivo de Servicios y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Aristófan Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos para celebrar la **décima séptima sesión pública ordinaria** de dos mil ocho.

1. **Proyecto de acta de la sesión del veintinueve de octubre del año en curso.** Visto el proyecto, el Comité aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. **Proyecto de clasificación de información 48/2008-A derivada de la solicitud de Fernando Valenzuela Anguamea que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento hecho valer por el Secretario Ejecutivo de la Contraloría, en términos de la II consideración de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información solicitada por Fernando Valenzuela Anguamea, en los términos señalados en las consideraciones IV y V de la presente resolución.

**TERCERO.** Se modifica el informe de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, por lo que se le requiere en los términos precisados en la IV consideración de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CUARTO.** Se confirma el informe rendido por los titulares de la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría y de la Dirección General de la Tesorería, en los términos de la V consideración de la presente determinación."

**3. Proyecto de clasificación de información 93/2008-J derivada de la solicitud de Luis Raúl Leyva Montaña que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Luis Raúl Leyva Montaña."

**4. Proyecto de clasificación de información 49/2008-A derivada de la solicitud de Jorge Morales Rubio que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

"**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia del registro de leyes clasificadas por materia que hayan sido declaradas inconstitucionales por jurisprudencia de este Alto Tribunal, en términos de la consideración III de la presente resolución."

**5. Publicación en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de jurisprudencia de inconstitucionalidad de leyes.** En términos del artículo 29, último párrafo, del Acuerdo General aplicable en esta materia, se determina encomendar a la titular de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis compilar todas y cada una de las tesis jurisprudenciales publicadas durante la novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que se hayan integrado con precedentes de asuntos resueltos por el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los que declaró la inconstitucionalidad de alguna disposición general, dicha compilación deberá remitirse a más tardar el próximo diez de enero de dos mil nueve a la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Difusión, mismas que contarán con un plazo de diez días hábiles para revisar ese material y proponer a este Comité los términos para su difusión en la página de Internet de este Alto Tribunal.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**6. Proyecto de clasificación de información 90/2008-J derivada de la solicitud de Félix Fernando González Gómez Torres que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma la respuesta de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Con base en el anterior resolutivo, se requiere a la Unidad de Enlace a fin de poner a disposición del peticionario, mediante correo electrónico, la información que solicitó previo pago de la cuota de reproducción.”

**7. Proyecto de ejecución de la clasificación de información 25/2007-A derivada de la solicitud de Miriam Moreno Romero que presenta el Secretario Ejecutivo Servicios.** El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirman los respectivos informes rendidos por los titulares de las Direcciones Generales de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y de la de Adquisiciones y Servicios de este Alto Tribunal y en consecuencia, se tiene por cumplido el acceso a la información solicitada por la peticionaria Miriam Moreno Romero, en los términos de la consideración II de esta resolución.”

**8. Proyecto de ejecución de la clasificación de información 75/2008-A derivada de la solicitud de Miguel Escalante Romero que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**ÚNICO.** Se tiene por cumplida la resolución emitida en la Clasificación de Información 75/2008-J, de acuerdo a lo precisado en la consideración II de la presente resolución.”

**9. Proyecto de ejecución de la clasificación de información 68/2007-J derivada de la solicitud de Alfredo Aguirre del Valle que**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

presenta el **Secretario Ejecutivo de la Contraloría**. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se tiene por parcialmente cumplido el requerimiento hecho a la Subsecretaría General de Acuerdos en la clasificación de información 68/2007-J, conforme lo señalado en el apartado A de la consideración II de la presente ejecución.

**SEGUNDO.** Con el fin de localizar la información solicitada, gírense las comunicaciones necesarias en términos de lo expuesto en la última consideración de esta resolución.”

10. **Solicitud de prórroga para resolver las clasificaciones de Información 94/2008-J y 95/2008-A; así como los expedientes DGD/UE-J/719/2008 y DGD/UE-J/725/2008 que presenta la Unidad de Enlace.** Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
94/2008-J	10 de noviembre al 1 de diciembre de 2008
95/2008-A	10 de noviembre al 1 de diciembre de 2008

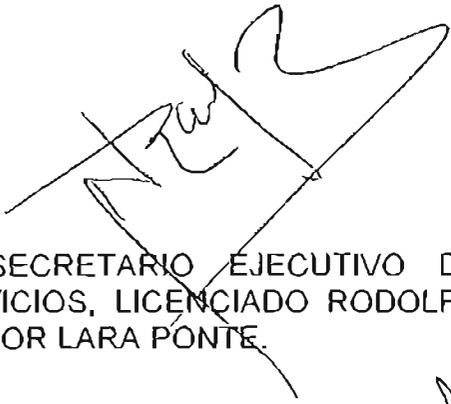
Expediente	Plazo extraordinario
DGD/UE-J/719/2008	12 de noviembre al 3 de diciembre de 2008
DGD/UE-J/725/2008	13 de noviembre al 4 de diciembre de 2008

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE  
SERVICIOS, LICENCIADO RODOLFO  
HÉCTOR LARA PONTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS  
GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y  
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,  
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO  
ÁVILA ALARCÓN.